

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

**220** -JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

24 ENE 2024

XP. N° 253-82/2024

STO:

El Expediente N° 253-082/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto solicita autorización para la contratación efectuada con la empresa "TX Producciones S.R.L." con el fin de difundir y promocionar el patrimonio natural y cultural de la Provincia de Jujuy mediante la celebración del Carnaval, con las características y modalidades detalladas en el Convenio suscripto y su Adenda;

Que la solicitud cuenta con el visto bueno del Sr. Jefe de Gabinete de Despacho, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y el Subsecretario de Egresos Públicos, cumpliendo así lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 101-JG/2023;

Que, tal contratación encuadra en las disposiciones del Decreto-Acuerdo N° 159-H/G-1957 Ley de Contabilidad, artículo 54 inciso 3 apartado f);

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contabilidad de la Provincia, y dictamen legal de Asesoría de Fiscalía de Estado compartido con el Coordinador de Asuntos Legales;

Por lo expuesto, en uso de sus facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**TICULO 1°.-** Apruébese el "CONVENIO DE PROMOCION Y DIFUSION TURISTICA DE LA PROVINCIA DE JUJUY" suscripto por la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO y la firma TX PRODUCCIONES S.R.L., en fecha 15 de Enero 2024 y su ADENDA de fecha 23 de Enero, de conformidad a los motivos expuestos en el exordio.-

**TICULO 2°.-** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto-Acuerdo N° 101-JG/2023, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Egresos y Calculo de Recursos Ejercicio 2024 prevista en la JURIDICCION: "A" GOBIERNO ABIERTO, U de O: 2J "SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO" PARTIDA: 1-3-4-20-5-466 PLAN DE PROMOCION JUJUY DESTINO - CONVENIO CFI.-

**TICULO 3°.-** Regístrese como Razon Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga



*Patricia Betolaz*  
Prof. PATRICIA BETOLAZ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS

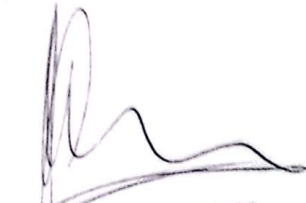
# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

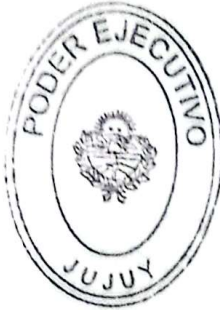


CORRESPONDE A DECRETO N°

**220** -JG.-

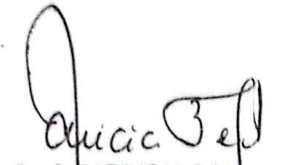
Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus demás efectos. -

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR



  
Prof. PATRICIA BERNABÉ  
JEFE DE DESPACHO  
JEFATURA DE GABINETE  
DE MINISTROS